



Aguaray (S), 19 JUL 2021

RESOLUCION N° 1271 - 022

VISTO:

El Expte N° 3749/22 presentado por el Sr. César Catue D.N.I. N° 24.968.922, en carácter de Delegado de la Escuela de Fútbol Infantil de Piquirenda Estación, de la Ciudad de Aguaray, Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Expte N° 3749/2.022 presentado por el Sr. CATUE César DNI N° 24.968.922, el cual solicita una asistencia económica, para realizar el traslado de los niños desde la comunidad de Piquirenda Estación hacia Aguaray el día 23 de Julio del año en curso, cuyo objetivo es que los niños pertenecientes a la Escuela de Fútbol Infantil de Piquirenda Estación participen en la Semifinal del Campeonato de la Liga Infantil de Fútbol Aguarayense.-

Que, la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936 en su CAPÍTULO III RECREACIÓN Y DEPORTE SOCIAL POLÍTICA DEPORTIVA. CREACIÓN DE ESCUELA DEPORTIVA, Artículo 109, Inciso 1. *"La difusión y promoción del Deporte Social, mediante actividades recreativas y deportivas plenamente inclusivas, sin discriminación de edad, sexo, condición física, social, cultural, étnica o racial, por lo que sostiene este concepto de deporte como una actividad propicia para la promoción de valores y hábitos, como una herramienta de convocatoria e integración, para acompañar a un crecimiento saludable y apoyar el desarrollo de un proyecto comunitario, basado en la igualdad y en la tolerancia".*

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado brindar una ayuda económica para la Escuela de Fútbol Infantil de Piquirenda Estación y de esta forma apostar a los niños de nuestro pueblo apoyando el deporte y la participación en diferentes lugares de nuestra región, es así que se autoriza a la Secretaria de Hacienda realizar el pago en concepto de ayuda económica.-

Que por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.
RESUELVE

Art. N°1.- APROBAR la Asistencia económica para la Escuela de Fútbol Infantil de Piquirenda Estación, de la Ciudad de Aguaray por un monto de **PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00).**-



RESOLUCION N° 1271 - 022

Art. N°2.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente Orden de Pago, correspondiente a la suma de **PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre del Sr. Catue César DNI N° 24.968.922, en carácter de Delegado de la Escuela de Fútbol Infantil de Piquirenda Estación, de la Ciudad de Aguaray en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°3.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°4.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art. N°5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. --

Art. N°6.- De forma.-

Nef.-


Sandra E. Fernández
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




ALEMÁN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY